

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01107-00 (Ejecutivo)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Secretaria de Movilidad con relación al vehículo de placas URW-125; ahora, como del certificado de tradición y libertad correspondiente a este automotor se evidencia que figura una garantía prendaria a favor de Banco Davivienda S.A en los términos del artículo 462 del CGP, se ordena a la parte ejecutante proceda a su citación.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87ab6fbf8fe814d6caf6f33b889d8bc5d67aff515d9532f31951c9bb7a57b6c**

Documento generado en 22/04/2023 02:32:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>